



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 582

Radicación: 760013103-002-2019-00134-00
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandado: Frontenac Internacional Colombia S.A.S. y/o
Proceso: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

En cumplimiento a lo dispuesto en el Acuerdo No. PSAA15-10402 de 29 de octubre de 2015 emitido por el C.S. de la J., modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, en concordancia con la circular CSJC15-145 del 7 de diciembre de 2015, emitida por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, se avocará el conocimiento del presente proceso.

De la revisión del expediente se advierte que obran en las páginas 114 a 115 y 136, del componente digitalizado, liquidaciones de crédito presentadas por la apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS y por la apoderada de BANCOLOMBIA, las cuales se ordenarán que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de las mismas de la forma prevista en el artículo 110 del C.G.P., conforme lo descrito en el artículo 446 ibídem.

Por otra parte, en las páginas 116 a 117 y 120, del componente digitalizado se observan escritos de renunciaciones de poder, allegados por la abogada MELISSA CABRERA RIVERA, respecto del poder conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, y la abogada ANA LUCIA OSPINA GONZALEZ, en relación con el poder otorgado por BANCOLOMBIA.

Como quiera que dichas peticiones cumplen con los requisitos exigidos en el artículo 76 del C.G.P., serán aceptadas.

Posteriormente, en la página 140 del componente digitalizado, la representante legal del FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, otorga poder a la profesional del derecho CAROLINA HERNANDEZ QUICENO, para que lo represente en el presente asunto. Atendiendo la procedencia de lo anterior conforme lo dispuesto en el artículo 75 del C.G.P., se procederá a reconocerle personería adjetiva en los términos señalados.

En índice 06 (Cdo. Ppal.) la abogada CAROLINA HERNANDEZ QUICENO allega memorial en el que renuncia al poder, conferido por el FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS. Como quiera que dicha petición cumple con los requisitos exigidos en el artículo 76 del C.G.P., será aceptada.

Finalmente, se requerirá a los demandantes FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS y BANCOLOMBIA, para que designen apoderado judicial para el presente asunto.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AVOCAR conocimiento del presente proceso.

SEGUNDO: ORDENAR que por conducto de la Oficina de Apoyo se corra traslado de las liquidaciones de crédito presentadas por los demandantes, visibles 114 a 115 y 136, del componente digitalizado.

TERCERO: ACEPTAR la renuncia de poder realizada por la abogada MELISSA CABRERA RIVERA, identificada con C.C. 1.151.947.305 y T.P. 263.188 del C.S. de la J., como apoderada del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS S.A.

CUARTO: ACEPTAR la renuncia de poder realizada por la abogada ANA LUCIA OSPINA GONZALEZ, identificada con C.C. 66.767.220 y T.P. 82.529 del C.S. de la J., como apoderada de BANCOLOMBIA.

QUINTO: RECONOCER personería a la abogada CAROLINA HERNANDEZ QUICENO identificada con CC. 38.559.929 y T.P.159873 del C.S. de la J., para que actúe en representación del demandante FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS, en los términos del poder conferido, de conformidad con lo expuesto.

SEXTO: ACEPTAR la renuncia de poder realizada por la abogada CAROLINA HERNANDEZ QUICENO, identificada con C.C. 38.559.929 y T.P.159873 del C.S. de la J., como apoderada de FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS.

SÉPTIMO: REQUERIR a los demandantes FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS y BANCOLOMBIA, para que designen apoderado judicial para el presente asunto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
ADRIANA CABAL TALERO
Juez

Firmado Por:

Adriana Cabal Talero
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2272fc7cf269d769de8ade2884c47a9c542b648981498c8be47f5a50fd081855
Documento generado en 01/06/2022 12:20:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

Auto No. 483

RADICACIÓN: 76001-3103-014-2012-00344-00
DEMANDANTE: Banco Coomeva S.A
DEMANDADO: Alex Fernando Bastidas
PROCESO: Ejecutivo Singular

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintidós (2022)

A índice digital 17 de la carpeta “cuaderno principal” se arrima por parte de la Secretaria de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, el Despacho Comisorio No. 044 del 29 de abril de 2021, expedido por la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, sin diligenciar, el cual se agregará al expediente para que obre y conste.

Por otra parte, verificado el expediente, se observa que a índice digital No. 04 del la Carpeta “Cuaderno medidas” el banco Scotiabank Colpatria, se remita copia del oficio No. 625 del 07 de marzo de 2013, y se certifique sobre la vigencia de la medida cautelar que comunica dicha misiva, lo cual resulta procedente al tenor de los artículos 114 y 115 del C.G. de P.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR para que obre y conste el Despacho Comisorio No. 044 del 29 de abril de 2021, expedido por la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, sin diligenciar, visible en a índice digital 08 de la carpeta de medidas cautelares.

SEGUNDO: ORDENAR que por la Oficina de Apoyo Para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, se expida la fotocopia y la certificación solicitada por el banco Scotiabank Colpatria, relacionada con la medida cautelar comunicada mediante oficio 625 del 07 de marzo de 2013, visible a folio 7 del cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA CABAL TALERO

Juez

Firmado Por:

Adriana Cabal Talero
Juez
Juzgado De Circuito
Ejecución 003 Sentencias

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5ab3e7a96639ecef125f8a06b29a5f522106091df435eb70f2e87c27c50f0d**

Documento generado en 01/06/2022 12:43:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

RV: DEVOLUCION DC 044 RAD. 2012-00344

Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 01/04/2022 14:43



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Juzgados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Atento saludo.

Remito para respectivo registro.

Cordialmente,



NINY JHOANNA DUQUE
Asistente Administrativo.

Calle 8 N° 1-16, Oficina 404, Edificio Entreceibas
Teléfono: (2) 889 1593
Correo electrónico: secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



De: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 1 de abril de 2022 14:26

Para: Secretaria Oficina Apoyo Juzgados Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Seccional Cali
<secoeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: DEVOLUCION DC 044 RAD. 2012-00344

De: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: viernes, 1 de abril de 2022 13:36

Para: Juzgado 03 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Valle Del Cauca - Cali <j03ejeccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RV: DEVOLUCION DC 044 RAD. 2012-00344

Cordial Saludo,

Envío memorial Para su trámite.

Atentamente

MAGDA JOHANNA BERMUDEZ BONILLA
Asistente Administrativa

De: Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de marzo de 2022 04:08 p. m.

Para: Memoriales 03 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj03ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: DEVOLUCION DC 044 RAD. 2012-00344

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2022

Señores

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Ciudad

REFERENCIA: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 044

RADICACIÓN: 2012-00344

DEMANDANTE: BANCOOMEVA

DEMANDADO: ALEX FERNANDO BASTIDAS

PROCESO: EJECUTIVO

Cordial y respetuoso saludo.

En mi condición de Inspectora de Policía Urbana Categoría Especial asignada a la Inspección Permanente de Policía de Siloé, me permito devolver el Despacho Comisorio de la referencia, atendiendo a que por parte de este Despacho se fijó el día 24 de febrero del año en curso a las 3:00 pm como fecha y hora para realizar la diligencia de secuestro comisionada, no obstante, la partes interesada en la misma no se hizo presente, a pesar de haber sido notificada vía correo electrónico a la dirección aportada a esta Inspección.

Al respecto, se informa que el día 24 de febrero del año en curso se realizaron siete (7) llamadas al abonado telefónico 3108432705 el cual fue aportado por las parte interesada a efectos de ser contactada, sin embargo, las llamadas pasaban a buzón de voz después de timbrar. Así mismo, se pone de presente que el 24 de febrero del año en curso, se solicitó a la Dra. MARIELA GUTIERREZ PEREZ para que dentro de los tres (3) días siguientes informara las razones de su inasistencia a la diligencia a fin de estudiar la posibilidad de reprogramar la respectiva fecha, sin embargo, a la presente fecha no se ha recibido comunicación alguna.

Agradezco la atención, Atentamente,

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA

INSPECTORA DE POLICÍA URBANA CATEGORÍA ESPECIAL INSPECCIÓN DE POLICÍA PERMANENTE DE SILOÉ
TURNO 3

Va constante de diecinueve (19) folios.

PROYECTO: RICHARD STIVEN CAICEDO RESTREPO

REVISÓ Y APROBÓ: ELIZABETH BASTIDAS RIVERA INSPECTORA DE POLICIA



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2022

Señores

JUZGADO 003 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Ciudad

REFERENCIA: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 044
RADICACIÓN: 2012-00344
DEMANDANTE: BANCOOMEVA
DEMANDADO: ALEX FERNANDO BASTIDAS
PROCESO: EJECUTIVO

Cordial y respetuoso saludo.

En mi condición de Inspectora de Policía Urbana Categoría Especial asignada a la Inspección Permanente de Policía de Siloé, me permito devolver el Despacho Comisorio de la referencia, atendiendo a que por parte de este Despacho se fijó el día 24 de febrero del año en curso a las 3:00 pm como fecha y hora para realizar la diligencia de secuestro comisionada, no obstante, la partes interesada en la misma no se hizo presente, a pesar de haber sido notificada vía correo electrónico a la dirección aportada a esta Inspección.

Al respecto, se informa que el día 24 de febrero del año en curso se realizaron siete (7) llamadas al abonado telefónico 3108432705 el cual fue aportado por las parte interesada a efectos de ser contactada, sin embargo, las llamadas pasaban a buzón de voz después de timbrar. Así mismo, se pone de presente que el 24 de febrero del año en curso, se solicitó a la Dra. MARIELA GUTIERREZ PEREZ para que dentro de los tres (3) días siguientes informara las razones de su inasistencia a la diligencia a fin de estudiar la posibilidad de reprogramar la respectiva fecha, sin embargo, a la presente fecha no se ha recibido comunicación alguna.

Agradezco la atención,

Atentamente,

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA
INSPECTORA DE POLICÍA URBANA CATEGORÍA ESPECIAL
INSPECCIÓN DE POLICÍA PERMANENTE DE SILOÉ TURNO 3

Va constante de diecinueve (19) folios.

PROYECTO: RICHARD STIVEN CAICEDO RESPTREPO
REVISÓ Y APROBÓ: ELIZABETH BASTIDAS RIVERA INSPECTORA DE POLICIA

Inspección Permanente de Policía
Carrera 52 Calle 2 Piso 3 Casa de Justicia Siloé
Tel: 552 5411



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

Santiago de Cali, 11 de marzo de 2022

REFERENCIA: DEVOLUCIÓN DESPACHO COMISORIO No. 044
RADICACIÓN: 2012-00344
DEMANDANTE: BANCOOMEVA
DEMANDADO: ALEX FERNANDO BASTIDAS
PROCESO: EJECUTIVO

Teniendo en cuenta que por parte de este Despacho se fijó el día 24 de febrero del año en curso a las 3:00 pm, como fecha y hora para realizar la diligencia de secuestro comisionada, y que la parte interesada en el proceso no se hizo presente, a pesar de haber sido notificada vía correo electrónico a la dirección aportada a esta Inspección, este Despacho de la Inspección Urbana de Policía Categoría Especial en uso de sus facultades conferidas,

DISPONE:

1. Remitir el Despacho Comisorio al Juzgado comitente.
2. Anotar su salida y cancelar su radicación.

CÚMPLASE


ELIZABETH BASTIDAS RIVERA
Inspector de Policía urbana
Categoría Especial


GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ.
Auxiliar Administrativo

PROYECTO: RICHARD STIVEN CAICEDO RESPTREPO
REVISÓ Y APROBÓ: ELIZABETH BASTIDAS RIVERA INSPECTORA DE POLICIA

 ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI	Radicado No: 202141730100808402	
	Asunto: Despacho Comisorio No.044	
	Fecha Radicado: 2021-05-26 10:45:29	
Usuario Radicador: Karol Lizeth Gómez Mora		Folios: 4
Destino: SECRETARIA DE SEGURIDAD Y JUSTICIA		
Remitente: EMILIA GARCIA - ATM053707		
Visita Nuestra Página: https://www.cali.gov.co/		
Avenida 2 Norte #10 - 70, línea 8879020		
		

28 MAY 2021
SR



OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE CALI

DESPACHO COMISORIO No. 044

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A. NIT. 900.406.150-5
APODERADO: MARIELA GUTIERREZ PEREZ.C.C. No. 31.270.523 // T.P. No. 53.451 del C.S.J. // Calle 11 # 5 - 54 Oficina 803 Cali Edificio BANCOLOMBIA // Celular: 310 8432705 -8897477 - 31041 // Email: mgutierrezp@emcall.net.co - mgutierrezp_secretaria@gmail.com
mgutierrezp.abogada@gmail.com
DEMANDADO: ALEX FERNANDO BASTIDAS POLANCO C.C. 16.746.972
RADICACIÓN: 76001-31-03-014-2012-00344-00

LA PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON FUNCIONES DE SECRETARIALES

HACE SABER:

A LA OFICINA DE COMISIONES CIVILES DE LA SUBSECRETARÍA DE ACCESO A
LOS SERVICIOS DE JUSTICIA DE LA SECRETARÍA JUSTICIA Y CONVIVENCIA
CIUDADANA DE LA ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI
VALLE DEL CAUCA

Que, dentro del asunto de la referencia, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali dictó Auto No. 2289 de julio 17 de 2.017, mediante el cual resolvió: "(...) 2.- COMISIONAR para la práctica de la diligencia de secuestro de los derecho de dominio que le corresponden al demandado ALEX FERNANDO BASTIDAS POLANCO, sobre el inmueble con matrícula No. 370-211084, de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en la calle 37 No. 41E-37 de Cali, a la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI, a quien se le libraré el despacho comisorio con los insertos del caso, facultando al comisionado para nombrar, posesionar o reemplazar al secuestre en caso necesario y para fijarle honorarios. (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE (...) La Juez (...) (Fdo.) ADRIANA CABAL TALERO."

Posteriormente, mediante Auto No. 457 de marzo 08 de 2.021, el Juzgado resolvió: "(...) ÚNICO.- ORDENAR la reproducción del despacho comisorio No. 2016 del 26 de septiembre de 2019, dirigido a la Secretaría de Seguridad y Justicia de la Alcaldía de Santiago de Cali, para la realización de la diligencia del secuestro ordenada en el auto No. 2289 del 17 de julio de 2017. Por intermedio de la Oficina de Apoyo librese el mismo. (...) NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE, (FDO.) ADRIANA CABAL TALERO. (...) Juez."

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA DILIGENCIA.

Se trata del secuestro de un predio tipo urbano distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-211084 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, ubicado en "(...) 1) LOTE 21 MZ 5-A B/UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR ZONA C. (...) CALLE 37 # 41-E-37 ACTUAL NOMENCLATURA (...)" del Municipio de Santiago de Cali-Valle del Cauca. (Fol. 60CM)

La apoderada de la parte demandante es la Abogada MARIELA GUTIERREZ PEREZ., de quien se reitera sus datos de identificación y contacto, previamente indicados en la referencia de este escrito: C.C. No. 31.270.523 // T.P. No. 53.451 del C.S.J. // Calle 11 # 5



- 54 Oficina 803 Cali Edificio BANCOLOMBIA // Celular: 310 8432705 -8897477 - 31041 //
Email: mgutierrezp@emcali.net.co - mgutierrezp.secretaria@gmail.com
mgutierrezp.abogada@gmail.com.

INSERTO:

Se advierte que el presente despacho comisorio deberá ir acompañado de los siguientes documentos: copias del auto que ordena la comisión.

Para que sea debidamente diligenciado y devuelto a la mayor brevedad posible se libra el presente comisorio a los veintinueve (29) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2.021).

Cordialmente,

EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario
RDCHR

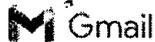
Firmado Por:

CARMEN EMILIA RIVERA GARCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES - DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d4c0ada37a24e4712af9877af45d132e73ec61be1e91163566091b4bf5c69baf
Documento generado en 29/04/2021 11:55:47 AM

Valida este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



karol gomez <karol.gomez1228@gmail.com>

Fwd: DILIGENCIA DEL SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE. OFICIO 0893

1 mensaje

Badillo, Emir Emilio <emir.badillo@cali.gov.co>
Cco: karol.gomez1228@gmail.com

26 de mayo de 2021, 9:26

----- Forwarded message -----

De: **Maríela Gutiérrez** <mgutierrezp.secretaria@gmail.com>
Date: mié, 26 may 2021 a las 9:13
Subject: DILIGENCIA DEL SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE. OFICIO 0893
To: <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>, <contactenos@cali.gov.co>

Señores,

Alcaldía Santiago de Cali.

Comedidamente me permito remitir los siguientes documentos para que se sirva enviarlos a la autoridad competente para la diligencia del secuestro del bien inmueble con M.1370-211084 de propiedad del señor ALEX FERNANDO BASTIDAS POLANCO.

Adjunto:
-Despacho Comisorio No.044
-Oficio-0893

Favor solicito acuse de recibido.
Muchas gracias,

MARIELA GUTIERREZ PEREZ.
C.C. No. 31.270.523 de Cali.
T.P. No. 53.451 del C.S.J.
Calle 11 # 5 – 54 Oficina 803
Edificio BANCOLOMBIA
Email: mgutierrezp@emcali.net.co
OPCIONAL – mgutierrezp.secretaria@gmail.com
Celular: 310 8432705 -8897477

Atentamente,



EMIR EMILIO BADILLO GUERRERO
Atención al Ciudadano - Contratista
Secretaría de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana
Alcaldía de Santiago de Cali

Teléfono: (57+2) 896 20 16
Dirección: Centro Administrativo Municipal (CAM) Avenida 2 Norte N° 10 - 70.
Cali - Valle
www.cali.gov.co

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

Señor usuario a través del siguiente enlace podrá acceder a los canales de Atención al Usuario de la Alcaldía de Santiago de Cali, igualmente del proceso de radicación de peticiones en línea y consulta del estado de las solicitudes y peticiones.

Canales de Atención al Ciudadano

Es un gusto poder apoyar su gestión, agradecemos su valiosa colaboración diligenciando la encuesta de percepción frente a la atención recibida, expresando el canal de atención que proceso su petición, en este caso, el correo contactenos@cali.gov.co, el siguiente es el link de la respectiva encuesta:

https://www.cali.gov.co/aplicaciones/encuestas_ciudadano/view_encuesta_atencion_canales_no_presenciales.php

Nota: La encuesta de percepción frente a la atención brindada, no se solicita por el proceso de respuesta del organismo de la Alcaldía al cual se le asigna su petición, es una encuesta por el proceso realizado a través del correo contactenos@cali.gov.co, gracias.

Ven todos los viernes del mes y obtén beneficios.
+ECO | -CO2

(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

Oficio No.0893.pdf
1721K



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia



Abogados Civiles de Ejecución
de Sentencias
Cali - Valle del Cauca

SIGCMA

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

Santiago de Cali, abril 29 de 2.021.

Oficio No. 0893

Señor (a) (es):
ALCALDIA DE SANTIAGO DE CALI
Secretaria De Seguridad y Justicia
Avenida 2 Norte # 10-70 C.A.M.
Email: notificacionesjudiciales@cali.gov.co // contactenos@cali.gov.co
La Ciudad

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCOOMEVA S.A. NIT. 900.406.150-5
APODERADO: MARIELA GUTIERREZ PEREZ.C.C. No. 31.270.523 // T.P. No. 53.451 del C.S.J. // Calle 11 # 5 - 54 Oficina 803 Cali Edificio BANCOLOMBIA // Celular: 310 8432705 -8897477 - 31041 // Email: mgutierrezp@emcali.net.co - mgutierrezp.secretaria@gmail.com
mgutierrezp.abogada@gmail.com
DEMANDADO: ALEX FERNANDO BASTIDAS POLANCO C.C. 16.746.972
RADICACIÓN: 76001-31-03-014-2012-00344-00

En cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali mediante Autos Nos. 2289 de julio 17 de 2.017 y 457 de marzo 08 de 2.021, la suscrita Profesional Universitario procede a remitir el Despacho Comisorio No. 044 de abril 29 de 2.021, a efectos de que se sirva adelantar la diligencia de secuestro de los derechos que en común y proindiviso le correspondan al aquí demandado -ALEX FERNANDO BASTIDAS POLANCO C.C. 16.746.972-, sobre el predio distinguido con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 370-211084 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Cali.

Sírvase proceder de conformidad.

Cualquier enmendadura invalida esta comunicación, al responder citar la radicación del expediente.

Cordialmente,

EMILIA RIVERA GARCÍA
Profesional Universitario

RDCHR

Firmado Por:

CARMEN EMILIA RIVERA GARCIA
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - FUNCIONES SECRETARIALES - DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 090e6e915fd9bada9593c4e78cb55b3e43f4d697bc390dcbda0a36e2c3ba2aba
Documento generado en 29/04/2021 11:55:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesosjudicial.ramejudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

DESPACHO COMISIARIO

20 MAR 2021

Mariela Gutierrez <mgutierrezp.secretaria@gmail.com>

24 de agosto de 2021, 15:33

Para: insp.permanente@cali.gov.co

Buenos días , Doctora Elizabeth Bastidas, por medio del siguiente correo correspondiente a un despacho comisorio No. 44, con radicación ante la Alcaldía No. 202141730100808402, que se tramita ante el Juzgado 3 Civil Municipal de Santiago de Cali Y donde funge como demandante Bancoomeva y Demandado el señor Alex Fernando Bastidas Polanco.

Comedidamente me permito solicitar fecha para diligencia de secuestro del bien inmueble con MI 370211084 de propiedad del señor Alex Fernando Bastidas Polanco identificado con cedula de ciudadanía No. 16.746.972.

Adjunto

- Despacho Comisorio 44
- Certificado de Tradicion del inmueble
- Escritura 370-211-084

con mucho gusto quedo atenta a cualquier inquietud a este mi correo electrónico y mi información de contacto actuando como apoderada de la parte demandante,

para usted.

MARIELA GUTIERREZ PEREZ
C.C. No. 31.270.523 de Cali
T.P. No. 53.451 del CSJ
CALLE 11 # 5 - 54 Oficina 803 de cali
Edificio; BANCOLOMBIA
mgutierrezp@emcali.net.co
CELULAR : 310 843 2705 - 889 7477

3 adjuntos despacho comisorio.pdf
789K c. tradición.pdf
1747K escrituras.pdf
3992K



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARIA. – A despacho de la señora Inspectora, la presente comisión, para que se sirva programar la diligencia de SECUESTRO, procedente del JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2021

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**AUTO DE SUSTANCIACION
COMISIÓN Nro. 044
RAD. 2012-00344**

Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2021

AUXILIESE Y DEVUELVASE, la presente comisión;

En consecuencia, y para que tenga lugar la diligencia de **SECUESTRO DE UN PREDIO TIPO URBANO DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE M.I No. 370-211084 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI , UBICADO EN "(...) 1. LOTE 21 MZ 5-A B/UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR ZONA C. (...) CALLE 37 #41 E – 37 ACTUAL NOMENCLATURA (...), DE ESTA CIUDAD,** se fija como fecha para la práctica de la diligencia el día **13 DE ABRIL DE 2022, A LAS 8:00 AM.**

Desígnese como secuestre al auxiliar de justicia que se encuentre en la respectiva lista, respetando la rotación de los mismos según la programación de diligencias establecida por este Despacho.

Notificar su nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y siguientes de la Ley 466 de 1998, así como lo establecido en los 47 y siguientes del CGP, que regulan la materia.

NOTIFÍQUESE

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA
Inspectora de Policía permanente Turno No. 3



Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

DESPACHO COMISIARIO

Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>
Para: Mariela Gutierrez <mgutierrezp.secretaria@gmail.com>

13 de septiembre de 2021, 0:04

Doctora

MARIELA GUTIERREZ PEREZ**REF: PROGRAMACIÓN FECHA Y HORA DILIGENCIA DE SECUESTRO
D.C. 044 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCOOMEVA S.A.
DDO: ALEX FERNANDO BASTIDAS POLANCO**

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito comunicarle que la diligencia de secuestro referida se encuentra programada para el día **13 de abril de 2022 a las 8:00 am**. Sírvase, presentar copia del certificado de tradición vigente del inmueble y de ser posible copia de la escritura pública.

Así mismo, se solicita de manera respetuosa que previo a la realización de la diligencia se tenga plenamente identificada la ubicación del bien inmueble a fin de evitar una larga búsqueda de la dirección, situación que retrasaría la programación prevista para esa fecha por parte de esta inspección.

Punto de encuentro: Inspección Permanente de Policía de Siloé.

NOTA: Se informa que la diligencia se encuentra supeditada a las directrices emitidas por el Gobierno Nacional y territorial, respecto a la situación de orden público y a la pandemia de la COVID 19.**Se solicita estar atenta a nuestro llamado en caso de que sea posible adelantar la fecha de la diligencia.**

Atentamente,

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA
Inspectora de Policía Urbana Categoría Especial

[El texto citado está oculto]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARIA. – A despacho de la señora Inspectora, la presente comisión, para que se sirva reprogramar la diligencia de SECUESTRO, procedente del JUZGADO TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. Toda vez que en la programación del día 19 de enero de 2022 se cuenta con un espacio para realizar diligencias de secuestro. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 26 de diciembre de 2021

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**AUTO DE SUSTANCIACION
COMISIÓN Nro. 044
RAD. 2012-00344**

Santiago de Cali, 26 de diciembre de 2021

AUXILIESE Y DEVUÉLVASE, la presente comisión;

En consecuencia, y para que tenga lugar la diligencia de **SECUESTRO DE UN PREDIO TIPO URBANO DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE M.I No. 370-211084 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI, UBICADO EN "(...) 1. LOTE 21 MZ 5-A B/UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR ZONA C. (...) CALLE 37 #41 E – 37 ACTUAL NOMENCLATURA (...), DE ESTA CIUDAD,** se fija como fecha para la práctica de la diligencia el día **19 DE ENERO DE 2021, A LAS 10:0 AM.**

Desígnese como secuestre al auxiliar de justicia que se encuentre en la respectiva lista, respetando la rotación de los mismos según la programación de diligencias establecida por este Despacho.

Notificar su nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y siguientes de la Ley 466 de 1998, así como lo establecido en los 47 y siguientes del CGP, que regulan la materia.

NOTIFÍQUESE

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA
Inspectora de Policía permanente Turno No. 3



Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

DESPACHO COMISIARIO

Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>
Para: Mariela Gutierrez <mgutierrezp.secretaria@gmail.com>

26 de diciembre de 2021, 23:34

Doctora
MARIELA GUTIERREZ PEREZ**REF: REPROGRAMACIÓN FECHA Y HORA DILIGENCIA DE SECUESTRO**
D.C. 044 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCOOMEVA S.A.
DDO: ALEX FERNANDO BASTIDAS POLANCO

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito comunicarle que atendiendo a que nos cancelaron diligencias programadas para el mes de enero de 2022, me permito manifestarle que la diligencia de secuestro referida se encuentra reprogramada para el día **19 enero de 2022 a las 10:00 am**. Sírvase, presentar copia del certificado de tradición vigente del inmueble y de ser posible copia de la escritura pública. Se informa que el horario puede variar dependiendo del clima, el tráfico y las situaciones que se presenten en diligencias programadas el mismo día.

Así mismo, se solicita de manera respetuosa que previo a la realización de la diligencia se tenga plenamente identificada la ubicación del bien inmueble a fin de evitar una larga búsqueda de la dirección, situación que retrasaría la programación prevista para esa fecha por parte de esta inspección.

Punto de encuentro: Inspección Permanente de Policía de Siloé.

NOTA: Se informa que la diligencia se encuentra supeditada a las directrices emitidas por el Gobierno Nacional y territorial, respecto a la situación de orden público y a la pandemia de la COVID 19.

Atentamente,

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA
Inspectora de Policía Urbana Categoría Especial
[El texto citado está oculto]

DESPACHO COMISIARIO

Mariela Gutierrez <mgutierrezp.secretaria@gmail.com>
Para: "Permanente, Inspección" <insp.permanente@cali.gov.co>

19 de enero de 2022, 9:33

Buenos días Doctora
ELIZABETH BASTIDAS RIVERA
Inspectora de Policía Urbana Categoría Especial.

Con el acostumbrado respeto, me permito solicitarle por salud, la suspensión de la Diligencia de Secuestro programada para el día de hoy 19-01-2022 a las 10am.

Solicito muy cordialmente, reprogramarla y hacerme saber a este medio .

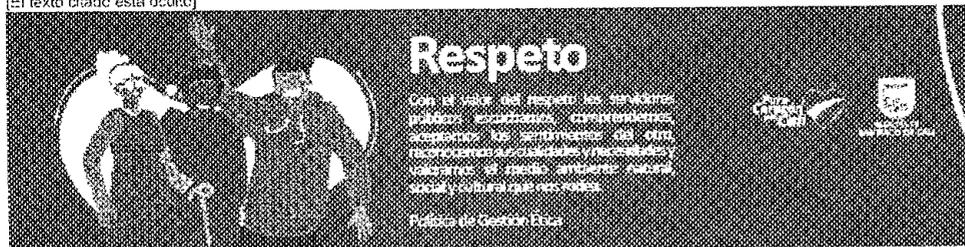
FAVOR ACUSAR RECIBIDO

Atentamente,

MARIELA GUTIERREZ PEREZ
C.C. No. 31.270.523 de Cali
T.P. No. 53.451 del CSJ
CALLE 11 # 5 - 54 Oficina 803 de cali
Edificio; BANCOLOMBIA
mgutierrezp@emcali.net.co
CELULAR : 310 843 2705 - 889 7477

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



[El texto citado está oculto]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARIA. – Se informa a la señora Inspectora, que se recibe correo electrónico en la presente fecha emitido por la dra. MARIELA GUTIERREZ PEREZ apoderada de la parte demandante dentro del presente Despacho Comisorio, solicitando la suspensión de la diligencia por motivos de salud. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 19 de enero de 2022

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

**AUTO DE SUSTANCIACION
COMISIÓN Nro. 044
RAD. 2012-00344**

Santiago de Cali, 19 de enero de 2022

AUXILIESE Y DEVUELVASE, la presente comisión;

En consecuencia, y para que tenga lugar la diligencia de "SECUESTRO DE UN PREDIO TIPO URBANO DISTINGUIDO CON EL FOLIO DE M.I No. 370-211084 DE LA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE CALI , UBICADO EN "(...) 1. LOTE 21 MZ 5-A B/UNIÓN DE VIVIENDA POPULAR ZONA C. (...) CALLE 37 #41 E – 37 ACTUAL NOMENCLATURA (...), DE ESTA CIUDAD", se DISPONE:

SUSPENDER LA SILIGENCIA DE SECUESTRO y SOLICITAR a la abogada Dra. MARIELA GUTIERREZ PEREZ, se sirva solicitar la fecha de reprogramación de la misma una vez cuenta con disponibilidad y mejoría en su salud.

NOTIFÍQUESE

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA
Inspectora de Policía permanente Turno No. 3



Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>

DESPACHO COMISIARIO

Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>
Para: Mariela Gutierrez <mgutierrezp.secretaria@gmail.com>

19 de enero de 2022, 22:24

Doctora

MARIELA GUTIERREZ PEREZ

Cordial saludo.

Atendiendo al correo que antecede, me permito solicitar de manera respetuosa se solicite la fecha de reprogramación de la diligencia una vez cuente con disponibilidad y mejoría en su salud.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente.

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA

Inspectora de Policía Urbana Categoría Especial

[El texto citado está oculto]

DESPACHO COMISIARIO

Mariela Gutierrez <mgutierrezp.secretaria@gmail.com>
Para: "Permanente, Inspección" <insp.permanente@cali.gov.co>

20 de enero de 2022, 16:27

Buenas tardea Doctora Bastidas

Solicito nyevamente reprogramar fecha para diligencia de secuestro de los Derechos sel bien Inmueble del sr.Alex Fernando Bastidas

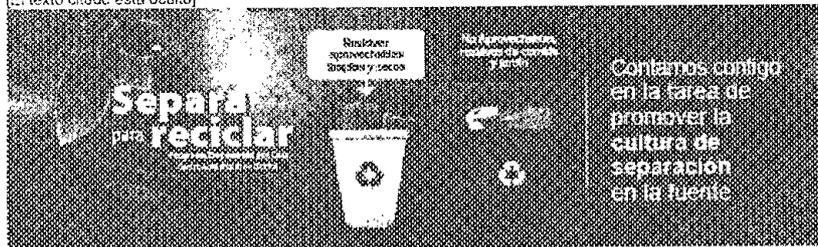
Agradecida por su atención

Attte

MARIELA FUTIERREZ P.
T.P.53 451 DEL C.S.J.
MOVIL 318432705

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



[El texto citado está oculto]



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y JUSTICIA

SECRETARIA. – A despacho de la señora Inspectora, Despacho Comisorio No. 044 del Juzgado TERCERO (03) CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SANTIAGO DE CALI, dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR adelantado por BANCOOMEVA S.A contra ALEX FERNANDO BASTIDAS POLANCO, y atendiendo a que se recibe correo electrónico el día 20 de Enero de 2022 donde la Dra. MARIELA GUTIERREZ mgutierrezp.secretaria@gmail.com, solicita fecha para la realización de la diligencia. Provea.

Santiago de Cali, 31 de enero de 2022

GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ HERNANDEZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

AUTO DE SUSTANCIACION No.29
COMISIÓN Nro. 044
RAD. 2012-00344-00

Santiago de Cali, 31 de enero de 2022

AUXILIESE Y DEVUELVASE, la presente comisión;

En consecuencia, y para que tenga lugar la diligencia de **SECUESTRO DE LOS DERECHOS DE DOMINIO QUE LE CORRESPONDEN AL DEMANDADO ALEX FERNANDO POLANCO SOBRE EL INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 370-211084 UBICADO EN LA CALLE 37 No. 41E-37 DE CALI**, para lo cual se fija comofecha para la práctica de la diligencia el día 24 DE FEBRERO DE 2022, **ALAS 3:00 PM.**

Designese como secuestre a al señor **JORDAN VIVEROS JHON JERSON** quien se ubica en la Carrera 4 No. 12-41 Edificio Centro Seguros Bolívar Piso 11 lado B oficina 1113 Teléfono: 8825018-316-2962590, correo electrónico jersonvi@yahoo.es; a través de la lista de auxiliares de la justicia.

Se notifica su nombramiento, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 y siguientes de la Ley 466 de 1998, así como lo establecido en los 47 y siguientes del CGP, que regulan la materia.

Comuníquese al (la) auxiliar de la justicia quien de aceptar el cargo se le posesionara en el acto de la diligencia o se remplazara si fuere necesario; cumplida la comisión vuelvan las diligencias al juzgado de origen, previa anotación de su salida y cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE:

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA

Inspectora de Policía permanente Turno No. 3

DESPACHO COMISIARIO

Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>
Para: Mariela Gutierrez <mgutierrezp.secretaria@gmail.com>, jersonvi@yahoo.es

1 de febrero de 2022, 0:13

Docora
MARIELA GUTIERREZ PEREZ

REF: REPROGRAMACIÓN FECHA Y HORA DILIGENCIA DE SECUESTRO
D.C. 044 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCOOMEVA S.A.
DDO: ALEX FERNANDO BASTIDAS POLANCO

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitirle el auto por medio del cual se programa la diligencia de SECUESTRO comisionada para el día **24 de febrero de 2022 a las 3:00 pm**, y se designa secuestre. Sírvase, presentar copia del certificado de tradición vigente del inmueble y de ser posible copia de la escritura pública. Se informa que el horario precitado puede variar dependiendo de factores como el clima, el tráfico o situaciones ajenas a la voluntad de la inspección, en virtud a que en la misma fecha se tienen agendadas otras diligencias.

Así mismo, se solicita de manera respetuosa que previo a la realización de la diligencia se tenga plenamente identificada la ubicación del bien inmueble a fin de evitar una larga búsqueda de la dirección, situación que retrasaría la programación prevista para esa fecha por parte de esta inspección.

Punto de encuentro: Inspección Permanente de Policía de Siloé.

Así mismo, se informa que la diligencia se encuentra supeditada a las directrices emitidas por el Gobierno Nacional y territorial, respecto a la situación de orden público y a la pandemia de la COVID 19.

Agradezco la atención,

Atentamente.

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA
INSPECTORA DE POLICÍA URBANA CATEGORÍA ESPECIAL
INSPECCIÓN DE POLICÍA PERMANENTE DE SILOÉ TURNO 3

Por favor, acuse recibo de la presente comunicación a la mayor brevedad posible. En todo caso, y a falta de dicha confirmación, se advierte que se presume la recepción del presente mensaje, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 20, 21 y 22 de la Ley 527 del 18 de agosto de 1999, por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.

PRUEBA ELECTRÓNICA: Al recibir el acuse de recibo con destino a esta oficina, se entenderá como aceptado y se recepcionará como documento prueba de la entrega del usuario. (Ley 527 del 18/08/1999).

La presente notificación se surte mediante este medio en virtud a lo dispuesto en el Art. 103 del C.G.P. – *Uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones* - con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura, como también en virtud al Art. 16 del Decreto 2591 de 1991 y al Art. 5º del Decreto 306 de 1992.

Adjunto Auto.

[E: texto citado está oculto]

 AUTO FIJA FECHA Y HORA D.C. 044.pdf
383K

DESPACHO COMISIARIO

Mariela Gutierrez <mgutierrezp.secretaria@gmail.com>
Para: "Permanente, Inspección" <insp.permanente@cali.gov.co>

2 de febrero de 2022, 11:37

Buenos días
Acuso recibido

Correcto

[El texto citado está oculto]
[El texto citado está oculto]



Plan Anticorrupción
y de **Atención al Ciudadano 2022**

Clic para consultar **nuestro plan**



[El texto citado está oculto]

DESPACHO COMISIARIO

Permanente, Inspección <insp.permanente@cali.gov.co>
Para: Mariela Gutierrez <mgutierrezp.secretaria@gmail.com>

24 de febrero de 2022, 22:37

Doctora

MARIELA GUTIERREZ PEREZ

Cordial saludo.

Por medio del presente y atendiendo a su no comparecencia a la diligencia programada para el día de hoy 24 de febrero del año en curso a las 3:00 pm, me permito solicitar de manera respetuosa para que dentro de los tres (3) días siguientes a la presente fecha se informe por este medio las razones de su inasistencia a fin de estudiar la posibilidad de reprogramar la misma.

Cabe señalar, que en la presente fecha se realizaron siete (7) llamadas al abonado telefónico 3108432705 el cual fue aportado por Usted a efectos de ser contactada, sin embargo, las llamadas pasaban a buzón de voz después de timbrar.

De igual manera, se pone de presente que el correo electrónico enviado el 1 de los corrientes y por medio del cual se le informó acerca de la fecha y hora de la diligencia, fue acusado de recibido el día 2 de febrero, tal como se evidencia en la trazabilidad de las comunicaciones enviadas.

Se solicita de manera respetuosa, que en caso de que por parte de este Despacho se asigne una nueva fecha para la realización de la diligencia se asista de manera puntual a la misma o se solicite su cancelación con anticipación a fin de evitar un desgaste administrativo.

Adjunto constancia de las llamadas realizadas y mensaje enviado por whatsApp.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente.

ELIZABETH BASTIDAS RIVERA

Inspectora de Policía de Siloé

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos

 Adobe Scan 24 feb. 2022 (4) (1).pdf
77K

 Adobe Scan 24 feb. 2022 (5) (1).pdf
78K



Dra Mariela
Móvil • 310 8432705



Hoy



Llamada saliente
2:58 p. m.
SIM2



Llamada saliente
2:58 p. m.
SIM1



Llamada saliente
3:11 p. m.
SIM2



Llamada entrante
3:20 p. m.
SIM2

310 8432705



REGISTRO DE LLAMADAS

ELIMINAR

3:07 p. m.

Cancelada

📞 310 8432705

3:01 p. m.

Cancelada

📞 310 8432705

3:00 p. m.

Cancelada

📞 310 8432705

2:59 p. m.

Cancelada

📞 310 8432705

2:59 p. m.

Cancelada

📞 310 8432705

2:59 p. m.

Cancelada

📞 310 8432705

2:27 p. m.

Cancelada

📞 310 8432705



Crear contacto nuevo



Guardar en existente



Más



8:21 B

Yo 4G

Dra Mariela

Hoy

Los mensajes y las llamadas están cifrados de extremo a extremo. Nadie fuera de este chat, ni siquiera WhatsApp, puede leerlos ni escucharlos. Toca para obtener más información.

Reenviado

Para  mgutierrezp.secretaria@gmail.com
 jersonvi@yahoo.es

Fecha: 1 de febrero de 2022, 0-13

Doctora
MARIELA GUTIERREZ PEREZ

**REF: REPROGRAMACIÓN FECHA Y HORA
DILIGENCIA DE SECUESTRO
D.C. 044 JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
PROCESO: EJECUTIVO
DTE: BANCOOMEVA S.A.
DDO: ALEX FERNANDO BASTIDAS POLANCO**

Cordial saludo.

Por medio del presente, me permito remitirle el auto por medio del cual se reprograma la diligencia

Si sr que pena. 4:33 p. m.



Mensaje

